

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



**INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE CONTROL
INTERNO EN LA UNIDAD DEL CEMENTERIO MUNICIPAL,
PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE
2019.**

15 de Octubre de 2019.

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

INDICE

I. INTRODUCCION.....	5
II. OBJETIVOS.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.	5
V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	6
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
VII. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.	11
VIII. RECOMENDACIONES.	11
IX. PARRAFO ACLARATORIO.....	11

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

Concejo Municipal Plural.
Alcaldía Municipal de Ahuachapán
Presente.

I. INTRODUCCION

De conformidad con los Artículos 34, y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, 106 del Código Municipal Vigente y el Art. 110 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, se ha realizado el Examen Especial de Control Interno en la Unidad del Cementerio Municipal, para el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019.

II. OBJETIVOS

A. GENERAL.

Efectuar Examen Especial de Control Interno en el Área del Cementerio Municipal de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019, a fin de comprobar el cumplimiento legal de los mismos.

B. ESPECIFICOS

1. Emitir un Informe sobre la verificación de cumplimiento legal en la administración del Cementerio Municipal
2. Recomendar a la Administración las mejoras necesarias para fortalecer los procedimientos administrativos y legales respecto a los procesos realizados en el Cementerio Municipal, como los permisos para realizar construcciones y otros.

III. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.

Nuestro examen consiste en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a la verificación del cumplimiento legal a los procesos en del Cementerio Municipal de la Alcaldía de Ahuachapán, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019, en base a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de El Salvador.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

1. Solicitamos el detalle de Títulos a Perpetuidad emitidos.
2. Verificamos que se respete el procedimiento para las construcciones que se realizan en el Cementerio.

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

3. Se realizó inspección física de los permisos para realizar construcciones en el Cementerio Municipal.
4. Se verifico la venta de nichos, y la ubicación de cada uno de ellos que concordara con los respectivos recibos de ingreso.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de Efectuar Examen Especial de Control Interno en el Cementerio Municipal de la Alcaldía de Ahuachapán, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019, determinamos algunas observaciones que es necesario tomar en cuenta.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman la atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno, en esta ocasión aplicado a los procesos realizados en el Cementerio Municipal.

Las Condiciones Reportables en el Sistema de Control Interno son las Sigüientes:

1. Construcciones realizadas diferentes a las Presentadas para obtener el permiso.

Nombre	Tipo de Construcción	Monto presupuesto	Impuesto Cancelado	Observaciones de Auditoría
Rina del Carme Pérez	Construcción de Puesto a Perpetuidad de 3 Gavetas 26 C	\$688.25	\$114.49	En el presupuesto presentado, no existe el enchape de cerámica colocado, y en el dibujo presentado no detalla que se le construiría una capilla.
Asunción del Carmen Caridad	Construcción de Plataforma sobre Puesto a perpetuidad 17 C, capilla Osario.	\$110.00	\$11.87	El presupuesto presentado solo describe dos metros de cerámica, lo que a simple vista se verifica que se utilizó más de dos metros.
Elena Guadalupe Péñate	Construcción de Puesto a Perpetuidad de 3 Gavetas 6 B	\$700.00	\$116.34	En el presupuesto presentado, no existe el enchape de cerámica colocado, y en el dibujo presentado no detalla la pared en la parte frontal.
Ana del Carmen Hernández	Construcción de Puesto a Perpetuidad de 3 Gavetas 14 C, Independiente.	\$569.00	\$95.71	No existe observación al respecto.
Norma América Mendoza	Construcción de Puesto a Perpetuidad de 3 Gavetas 20 C	\$686.00	\$114.14	En el presupuesto presentado, no existe el enchape de cerámica colocado, y en el dibujo presentado no detalla que se le construiría una capilla, además de no existir en el presupuesto el baranda de hierro colocado.
Sandra del Carmen Hernández.	Construcción de Puesto a Perpetuidad de 6 Gavetas 26 y 27 B.	\$1,120.00	\$182.49	En el presupuesto presentado, no existe el enchape de cerámica colocado, y en el dibujo presentado no detalla la pared en la parte frontal.

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

Cesar Armando Morán	Construcción de Puesto a Perpetuidad de 3 Gavetas 13 C	\$696.75	\$115.83	En el presupuesto presentado, no existe el enchape de cerámica colocado, y en el dibujo presentado no detalla la pared en la parte frontal.
---------------------	--	----------	----------	---

Se verificaron físicamente los permisos concedidos para construcciones en el Cementerio Municipal, existiendo diferencia significativa en cuanto a lo presentado y lo construido.

Criterio:

Ley General Tributaria Municipal.

TASAS POR DERECHOS Y TITULOS DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO

Art. 139.-Podrán gravarse con tasas las autorizaciones todos los registros, actos o actuaciones derivados de servicios de cementerio; la expedición de títulos, reposición, transferencias o permutas y prórroga de los mismos; expedición de certificaciones de cualquier naturaleza y demás documentos que en materia de registros se expidan.

Art. 140.-Igualmente podrán incluirse tasas por permisos tales como: cuidado de jardines por cada puesto; traslado de cadáveres dentro del mismo cementerio o de un cementerio a otro del mismo Municipio; traslado de un cadáver fuera del Municipio o del país; entierro de osamenta en osarios; enterramiento en los cementerios de cantones; introducción de materiales de construcción al interior del cementerio y otros similares.

Reglamento de la Ley General de Cementerios.

Del Establecimiento de los Cementerios.

Art.20.- Para la construcción de mausoleos, el interesado deberá solicitar por escrito, al administrador del Cementerio la respectiva autorización, indicando con claridad la obra a ejecutarse.

Reglamento Interno del Cementerio Municipal de la Ciudad de Ahuachapán, publicado en el Diario Oficial Tomo 377 No 205, de fecha 05 de Noviembre de 2007.

Facultades del Administrador

Art. 13.- Son facultades del Administrador.

Literal e) Exigir constancia de pago de los derechos correspondientes antes de autorizar cualquier acción interna que tenga relación con los servicios del Cementerio.

Causa:

Ni el encargado del Cementerio, ni el inspector, supervisan el trabajo de los albañiles que contratan los usuarios del Cementerio, a fin de verificar y dar seguimiento a los permisos presentados.

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

Efecto:

Se deja de percibir ingresos por los presupuestos presentados para el permiso de las construcciones, ya que no reflejan la realidad de las construcciones realizadas.

Recomendación:

Que la presentación de los presupuestos para el otorgamiento de permisos para realizar construcciones en el Cementerio Municipal, puedan ser supervisados, por parte del administrador del Cementerio como persona encargada de dicho lugar, y el inspector como responsable de recibir los presupuestos, para que se pueda cumplir con la información presentada.

***Comentario de la Administración:** En nota de fecha 02 de Octubre se comunicó dicha observación al encargado del cementerio, con copia al Jefe servicios públicos, a la cual el encargado del cementerio brinda la siguiente respuesta: En nota de fecha 04 de Octubre emite la siguiente respuesta; los permisos de construcción las personas primero construyen lo que son las gavetas y luego construyen ya sea capilla o lo enchapan, no directamente lo presenta de una sola vez la construcción, y con respecto a lo de la construcción es el inspector Galicia el que se encarga de mandar a cancelar y de inspeccionar lo que se va a construir.*

A dicha observación se recibió respuesta por parte del inspector de Servicios Varios y Medio Ambiente: Como inspector de medio ambiente y Sindicatura, me corresponde revisar la documentación presenta para permisos de construcción en el Cementerio Municipal, la cual se presenta a la administración del cementerio municipal con la cancelación de lo presentado. Corresponde a la administración del cementerio municipal y a los Agentes del CAM, pedir y verificar el permiso de construcción que sea lo presentado. Los permisos de construcción de puestos a perpetuidad por lo general se manejan en dos etapas siendo la primera la obra gris, la segunda etapa corresponde a la construcción de modumento, enchapado, barandal y pintura lo más común es lo primero. No omito manifestar que la documentación presentada para permisos es realizada por albañiles y propietarios, los cuales realizan el tramite con dificultad quienes presenta dibujos poco entendibles, correspondiéndome ayudarles para completar la información requerida. Es poco práctico es estas condiciones exigirles a los contribuyentes presupuestos y dibujos profesionales si la mayoría realiza estos trabajos dentro del límite de sus posibilidades.

***Comentarios de Auditoría Interna:** Si bien las construcciones en los puestos a perpetuidad por lógica se ejecutan en dos etapas, la primera correspondiente a la construcción de los puestos a perpetuidad con sus respectivas gavetas, y luego el enchapado, lo cual conllevaría a la presentación de dos presupuestos, dos solicitudes para construcción, y dos cancelaciones de los respectivos impuestos por cada una de las etapas, ante los argumentos vertidos por el encargado del Cementerio y el Inspector, ninguno presenta la documentación de complemento donde demuestren que al*

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

ejecutar las dos etapas, hicieron los respectivos tramites y la respectiva cancelación en la Unidad de Tesorería, por lo cual la observación se mantiene.

2. Bajo Control de materiales utilizados para nichos y tapones construidos por la Municipalidad.

Se verifico el libro de bitácoras de control de materiales utilizados en el Cementerio Municipal, el cual no posee firmas de encargado de la entrega de material, no posee firma de quien recibe los materiales, el libro no se encuentra foliado ni autorizado por el Alcalde, de acuerdo a la revisión se obtuvieron los datos siguientes:

Detalle	Unidad de Medida	Saldo Inicial	Compras	Utilizados *	Disponibilidad	Revisión Física
Ladrillo	Unidades	0	4350(1)	4585 (2)	-235	0
Arena	M3	0	24	24.475	-0.475	0
Cemento	Bolsas	0	220	285	-65	18
Grava	M3	0	8	0	8	0
Alambre de Amarre	Lbs.	0	60	47	13	15
Clavo de 2 1/2"	Lbs.	0	60	36.5	23.5	15
Varillas 3/8"	Unidades	0	296	240	56	45
Varillas 1/4"	Unidades	0	120	7	113	180

*Datos tomados del libro de Bitácoras de uso de materiales que se lleva en el Cementerio Municipal.

(1) Incluye 3,300 ladrillos utilizados para construcción de Nichos y 1050 para tapones.

(2) Ladrillos Utilizados solo para tapones de Nichos.

Reglamento Interno del Cementerio Municipal de la Ciudad de Ahuachapán, publicado en el Diario Oficial Tomo 377 No 205, de fecha 05 de Noviembre de 2007. Decreto No. 09

Deberes del Administrador

Art. 13.- Son deberes del Administrador.

Literal g) Llevar el control de los materiales que ingresan al cementerio y su respectiva utilización.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Ahuachapán, publicado en el Diario Oficial Tomo 373 No 195, de fecha 19 de Octubre de 2006. Decreto No. 169.

Responsables del Sistema de Control Interno

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implementación, evaluación y perfeccionamiento del sistema de Control Interno corresponde al Concejo Municipal, gerencias y jefaturas en el área de su competencia.

Causa:

No se lleva control de los materiales que ingresan al Cementerio Municipal, por persona independiente, responsable de verificar las entradas y las salidas, no se cuentan con firmas de responsables de entrega ni quien recibe los materiales.

Efecto:

Falta de control de los materiales que se utilizan en el Cementerio Municipal, sin que se pueda determinar responsabilidades específicas por la falta de firmas y nombres de quien entrega y recibe los materiales, no puede solo una persona llevar el control.

Recomendación:

Que se autorice a una persona encargada de entrega de los materiales, quien será el responsable de detallar en hojas Kardex, la entrada y salida de los materiales, su utilización, y la persona responsable de utilizarlos, exigiendo que toda persona que utilice materiales debe firmar de recibido.

Comentario de la Administración: *En nota de fecha 02 de Octubre se comunicó dicha observación al encargado del cementerio el cual brinda la respuesta siguiente.*

En nota de fecha 04 de Octubre emite la siguiente respuesta; lo del control de materiales que se ha gastado más de lo que se ha comprado es de que teníamos material del año 2018, es por tal razón el saldo negativo ya que lo hemos podido administrar es por eso dicho material.

Comentarios de Auditoría Interna: *Ante los comentarios vertidos por el encargado del cementerio municipal y no respaldar con documentación que compruebe los comentarios, además se comprobó que el libro de bitácoras de materiales, no figuran firmas de responsables de entrega de materiales ni de quien los recibe. En el libro de bitácoras de materiales, solo se registra los ladrillos utilizados en taponés, y se compraron únicamente 1050, y según datos se utilizaron 4585 ladrillos en taponés 30 para cada uno, haciendo un total de 152 Nichos, y según cedula EECM 5.2, los nichos vendidos para el periodo en revisión son solamente 63, por lo cual da a demostrar el poco control que se tiene en los materiales.*

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No existen observaciones en exámenes anteriores, que necesite dar seguimiento.

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

VII. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

De conformidad a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y procedimientos de Auditoría Interna, aplicados a la revisión realiza en cuanto al Control Interno implementado en el Cementerio Municipal de la Alcaldía de la Ciudad de Ahuachapán, concluimos que, Es necesario realizar las debidas acciones en cuanto a las observaciones realizadas, para cumplir con el Reglamento Interno del Cementerio, La Ley de Cementerios y su reglamento, para que funcione el Control Interno diseñado para los procesos realizados en el uso del Cementerio Municipal.

Este informe se refiere a la Revisión del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019. Y ha sido elaborado para ser presentado al señor Alcalde Municipal como Representante del Concejo Municipal del periodo 2018-2021

VIII. RECOMENDACIONES.

1. Coordinar la supervisión de las construcciones realizadas en el Cementerio Municipal, para que los contribuyentes o albañiles, puedan ejecutar las obras conforme a lo que presentan. Para el respectivo pago del impuesto.
2. Exigir datos trimestrales de la mora existente en el Cementerio, ya que se carece de información actualizada, y se hace unas ves al año.
3. Exigir al Encargado del Cementerio Municipal un mejor control de los materiales que ingresan y se utilizan en el Cementerio, que firmen los responsables de entregar y recibir material.
4. Se Recomienda una construcción de una bodega donde se pueda almacenar de mejor forma los materiales, lo cual ayudara a un mejor control de entradas y salidas, ya que la bodega que se encuentra es pequeña.
5. Dar instrucciones a la Gerencia Municipal, que coordine con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos la vigilancia en el Cementerio Municipal.

IX. PARRAFO ACLARATORIO.

El Objetivo de este examen fue el de examinar el control interno que se lleva en el Cementerio Municipal, sobre los procesos diseñados en los diferentes servicios que se prestan y ofrecen al público; por lo que no se emite una opinión sobre la razonabilidad de Ingresos percibidos en las actividades.

En cuanto a la deficiencia número uno, **Construcciones realizadas diferentes a las Presentadas para obtener el permiso**, en la inspección física realizada se solicitó ayuda del Departamento de Ejecución de Proyectos, asignando al Ingeniero José Miguel González, para tener un mejor criterio

Alcaldía Municipal de Ahuachapán

técnico de los presupuestos presentados en relación a la inversión realizada, a fin de realizar los cálculos concretos del impuesto dejado de percibir por la municipalidad por las omisiones de materiales en los presupuestos presentados, pero se insistió verbalmente de que presentara el informe respectivo el cual a la fecha no lo proporciono, por lo cual no se presentan montos dejados de percibir al no obtener la información objetiva.

DIOS, UNION, LIBERTAD.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "ALCALDIA MUNICIPAL DE AHUACHAPAN", "AUDITORIA INTERNA", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR, S.A." around a central emblem.

Lic. Walter Eduardo Herrera C.
Auditor Interno.

Cc/ Gerencia.

Cc/ Cementerio Municipal.

Cc/ Servicios Públicos.